

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:		Rafael Pedraza		TELEFONO:	3166903935	
NIT - CC		43046253				
CONTRATANTE:		Bahir Elena Trado Bentez				
NIT - CC		42981135		TELEFONO	312 249 1392	
DIRECCION:		Hotel Tour Robledo		EMAIL:		
NOMBRE R/L				CC		
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO		NIT.				
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO		PLACA:	15205	MODELO:	2008	MARCA
		NO INTERNO	096	CLASE:	VICERO	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACION		El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
		FECHA DE INICIO	DIA	25	MES	AGOSTO
		FECHA DE TERMINA	DIA	30	MES	AGOSTO
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 250.000				
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				
TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, de (H_/C_) del banco c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA	12:00 AM
		DESTINO	Aeropuerto Jose A. Gaitan		HORA LLEGADA	9:00 PM
		AREA DE OPERACION	Municipal		XA. Metropolitana	Nacional
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
		No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE	CC	TELEFONO		
		Bahir Elena Trado B	42981135	312 249 13 92		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraindas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin				
A los dias		25	Del mes/año	08-2023		
CC: 43046253		TRANSPORTADOR		CC: 42.981135		
				CONTRATANTE		

Bahir E. Trado